Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 113 bis-2 al **Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* **A fin de que en los 38 Ayuntamientos que conforman el Estado de Coahuila, los cabildos, establezcan en sus reglamentos la creación e instalación de la Comisión de Ciencia y Tecnología e Innovación.**

Planteada por el **Diputado Fernando Izaguirre Valdés,** del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **21 de Mayo de 2019.**

Turnada a la **Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas.**

**Lectura del Dictamen: 02 de Septiembre de 2019.**

**Decreto No. 354**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 77 / 24 de Septiembre de 2019.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE AGREGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A FIN DE QUE EN LOS 38 AYUNTAMIENTOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE COAHUILA, LOS CABILDOS ESTABLEZCAN EN SUS REGLAMENTOS LA CREACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la Sesión del día 27 de marzo del 2019, se presentó ante este Honorable Pleno por parte de los integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología, conformado por la Diputada Verónica Boreque Martínez González, Diputado Fernando Izaguirre Valdés, Diputada Diana Patricia González Soto, Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández y Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete, un punto de acuerdo donde se exhortó a los 38 ayuntamientos, para que en la medida de sus posibilidades lleven a cabo la creación e instalación de la Comisión de Ciencia y Tecnología en sus cabildos, dando como resultado una votación de diecisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, de manera que existe el antecedente para establecer en las leyes estatales dicha comisión.

Que en base a lo anterior, es necesario crear la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación para generar desarrollo en el rubro, ya que la era tecnológica está presente y las normas y reglamentos deben equipararse a la actualidad.

Que por lo anterior, expondremos ante esta Honorable Soberanía la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como ya es bien sabido, la ciencia y la tecnología es intrínseca al desarrollo económico, laboral y social de un país, por ello es que desde la Federación hasta los Municipios se deben generar acciones para impulsar los proyectos y conocimientos relacionados con la innovación, ciencia y tecnología.

La importancia de los avances científicos y tecnológicos impactan de manera positiva en la sociedad, traduciéndose en desarrollo industrial, económico y social.

Históricamente, el desarrollo tecnológico y científico se vieron reflejados en las revoluciones industriales, por lo que es importante mencionarlas.

La primera Revolución Industrial que dio inicios de 1760 hasta 1830, donde las materias primas jugaron un papel importante, ya que ayudaban a la construcción de barcos y a la industria textil; el carbón era la principal fuente de energía dentro de las maquinarias de vapor.

La segunda, tuvo sus orígenes de 1870 a 1914, donde las materias primas y los derivados del petróleo fueron básicos en el consumo de las industrias y de la sociedad. Otro aspecto a mencionar es el uso de los químicos en los procesos industriales para generar productos finales, de minerales, así como de la electricidad y el aumento del uso del petróleo, energía hidráulica y demás tecnologías.

La siguiente revolución industrial se suscitó, según expertos en el año 1945 y terminó en 1962, en este periodo de tiempo se dio el origen del internet y a la fecha sigue su evolución.

Finalmente, la cuarta revolución industrial inicio a finales del siglo XX, sigue vigente y en desarrollo. En este periodo, se han dado avances significativos para la humanidad, ejemplo de ello es el internet, conexiones de fibra óptica, ruptura de barreras de comunicación entre países, Estados, Municipios, así como una nueva revolución económica desde los elementos físicos a los virtuales.

La tecnología ha dado pasos agigantados a lo largo de los años, ya que como pudimos percibir, la evolución paso desde las máquinas de vapor hasta el internet, rebasando a las normas y a la humanidad misma.

La Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 1° y la fracción II del mismo establecen lo siguiente:

***“ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto fijar las bases y mecanismos para promover, impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en el Estado, a través de los siguientes objetivos generales:***

***…***

***II. Establecer las instancias y los mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como de vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, de los sectores público, social y privado para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia, tecnología y la innovación, así como para la formación de profesionales en estas áreas;***

***…”***

El producto de la ciencia debe ser la creación de conocimiento nuevo, y ese conocimiento da lugar a tecnología e innovación, de manera que es necesaria la implementación en los cabildos de nuestro Estado la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, porque no dudamos que, en Coahuila, existan talentos que desarrollen nuevas tecnologías, en temas importantes como Medio Ambiente, Energías Limpias, Software y demás.

En la actualidad, impulsar la ciencia y la tecnología en los países en desarrollo da como resultado productos como rayos laser, plantas transgénicas, robots, nano tecnología, impresión 3d, vehículos autónomos, drones, informática cuántica, rastreo satelital, y más que en México y, particularmente en Coahuila, podemos ser productores de ese conocimiento y desarrollarlo, dando como resultado soluciones a los problemas actuales, esto con apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estamos convencidos que si los Ayuntamientos implementan en sus respectivos cabildos la Comisión de Ciencia, Tecnología e innovación, generaríamos e impulsaríamos nuevas ideas y podríamos convertirnos en la entidad más productiva en ese rubro.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento con la fracción IV del artículo 21 y la fracción I del artículo 152 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, es que someto ante esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO. – SE ADICIONA EL ARTÍCULO 113 BIS-2 AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**…**

***113 BIS-2. La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá las siguientes facultades y atribuciones:***

1. ***Establecer planes, programas y estrategias para el fomento de la investigación científica y desarrollo tecnológico;***
2. ***Efectuar las acciones necesarias para impulsar la ciencia, tecnología e innovación en el municipio, en coordinación con el titular del Ejecutivo Estatal.***
3. ***Reglamentar en los presupuestos correspondientes los recursos necesarios para la realización de las actividades relacionadas con la ciencia, tecnología e innovación.***
4. ***Asistir a la Conferencia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de ampliar y compartir conocimientos.***
5. ***Proponer áreas de investigación tecnológica e innovación a fin de que las y los investigadores difundan sus conocimientos.***
6. ***Auxiliarse en la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el Estado de Coahuila de Zaragoza en lo relacionado al ámbito municipal.***

**…..**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

***ATENTAMENTE***

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 21 DE MAYO DE 2019.**

DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

 **DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**HOJA DE FIRMAS QUE ACOMPAÑA LA INICIATIVA POR EL QUE SE AGREGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A FIN DE QUE EN LOS 38 AYUNTAMIENTOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE COAHUILA, LOS CABILDOS ESTABLEZCAN EN SUS REGLAMENTOS LA CREACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**